

Guayaquil, 7 de Julio del 2020

306169

Señora. NEREYDA PATRICIA TERAN VILLAFUERTE Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante resolución de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía INNOCLOUDIT INNOVACION TECNOLOGICA S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted GERENTE GENERAL de la compañía INNOCLOUDIT INNOVACION TECNOLOGICA S.A. por un plazo de CINCO (5) años.

En consecuencia y de conformidad con los dispuesto en el Estatuto Social de la compañía INNOCLOUDIT INNOVACION TECNOLOGICA S.A., a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual.

La compañía INNOCLOUDIT INNOVACION TECNOLOGICA S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quincuagésimo quinto del cantón Guayaquil, Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo, el día 1 de Febrero del 2017 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día 09 de Febrero del 2017

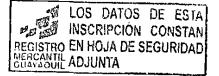
Atentamente/

Eduardo Tumbaco Quiroga

Secretario Ad-Hoc.

Razón.- Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía INNOCLOUDIT INNOVACION TECNOLOGICA S.A., para la cual he sido elegida y declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Guayaquil y que me posesionado en la misma fecha, Guayaquil, 7 de Julio del 2020.

Nereyda Zovrán V. Nereyda Patricia Terán Villafuerte C.I. # 091949084-7



REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO:20.231 FECHA DE REPERTORIO:16/jul/2020 HORA DE REPERTORIO:13:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta y Uno de Julio del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía INNOCLOUDIT INNOVACION TECNOLOGICA S.A., a favor de NEREYDA PATRICIA TERAN VILLAFUERTE, de fojas 52.501 a 52.504, Libro Sujetos Mercantiles número 9.033.

Guayaquil, 04 de agosto de 2020

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado RECISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAOUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0228139

Flinia: Maes